

Tasas de Captación

Tasas de captación vigentes del 01 de octubre 2025 hasta nueva disposición.

Tasa efectiva anual (*) Desde

Cdat a 30 días	0,90%
Cdat a 60 días	1,10%
Cdat a 90 días	7,90%
Cdat a 120 días	7,90%
Cdat a 150 días	7,90%
Cdat a 180 días	8,20%
Cdat a 210 días	8,20%
Cdat a 240 días	8,20%
Cdat a 270 días	8,20%
Cdat a 300 días	8,20%
Cdat a 330 días	8,30%
Cdat a 360 días	8,40%
Cdat a 540 días	8,00%
Cdat a 720 días	7,90%
Cdat a 1080 días	7,80%

Tasas de Colocación

Tasas de colocación vigentes del 01 de octubre 2025 hasta nueva disposición.

Tasa efectiva anual (*) Desde

Consumo	15,39%
Comercial	15,39%
Vivienda	15,70%
Microcrédito	18,16%

(*) Tasas varían de acuerdo con destinos, plazos, entre otros aspectos.

Consumo-Comercial

Tasa Máxima de Usura Efectiva Anual

Del 1 al 31 de octubre 2025 para créditos de CONSUMO y ORDINARIOS

24,36%

Microcréditos

Tasa Máxima de Usura Efectiva Anual

Entre el 01 y 31 de octubre 2025 para las siguientes modalidades de créditos **

Crédito productivo de mayor monto (Créditos superiores a los 25 SMLMV y hasta 120 SMLMV (desde \$32.500.000 y hasta \$156.000.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva)

40,58%

Crédito productivo rural (Créditos de entre 6 SMLMV y 25 SMLMV (desde \$7.800.000 hasta \$32.500.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas rurales y rurales dispersas)

25,85%

Crédito productivo urbano (Créditos de entre 6 SMLMV y 25 SMLMV (desde \$7.800.000 hasta \$32.500.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas urbanas)

56,10%

Crédito popular productivo rural (Créditos hasta por 6 SMLMV (\$7.800.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas rurales y rurales dispersas)

74,10%

Crédito popular productivo urbano (Créditos hasta por 6 SMLMV (\$7.800.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas urbanas)

89,43%

****Las líneas de MICROCREDITO y COMERCIALES que contengan las características de estas nuevas modalidades, quedan cobijadas bajo este nuevo límite de tasas establecido por la Superfinanciera**